BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IV. — NÚM. 1032 | BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 6 DE ENERO DE 1897 | Dirección y Administración: Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1° En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2° En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3° El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

—

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

———

OFICINA HIDROGRAFICA

———

AVISO Á LOS NAVEGANTES

—

Estrecho de Magallanes. Canal de la Magdalena.—Basándose en datos recogidos de oficiales que han navegado el Canal de la Magdalena, esta dirección aconseja la siguiente derrota, para que los buques puedan salvar una roca, cuya existencia ha sido denunciada y que no está indicada en la carta, que yace en la medianía del canal un poco recostado á la costa O. frente á la parte Sud de la Bahía Shoal, en la enfilación del islote con las rocas Shoal, al Sudeste de éstas y como á media milla, siendo su posición geográfica aproximada, latitud 54° 17'40'' Sud y 70° 58'20'' de longitud Oeste de Greenwich. Dicha roca no vela ni aun en baja marea.

Viniendo del Sud, doblado el cabo Thurm á una distancia prudencial, se avistará un islote fácil de reconocer por su forma semiesférica y lo aislado de su posición.

Se gobernará sobre él, dejándolo un poco abierto por babor y tratando de pasar de él una milla al Este. Al tenerlo por el través se pone proa al medio del canal, hasta pasar las rocas Shoal.

La bahía Shoal tiene dos entradas: una por el Norte de las rocas, y otra por el Sud, pero se recomienda la primera, por ser poco conocida la del Sud. La entrada no presenta inconveniente alguno, navegando claro del cachiyuyo. El fondeadero está en la parte Oeste y el braceaje en las inmediaciones del cachiyuyo, es variable entre 8 y 13 brazas.

No es prudente para buques de cierto porte pasar al Oeste del islote, ni recostarse á la costa de la bahía Laberinto.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1896.—*Estéban Fernández.* — Visto Bueno, *García.*

v-9-E.

———

OTRO:

América del Sud.—Río de la Plata.—Casco á pique al Oeste del banco «Arquímedes». El barco italiano «Tomasino», cargado de leña, se encuentra á pique en 7.3 metros de agua, á unas 20 millas al Sud 21° Oeste del cerro de Montevideo (faro), según lo ha comunicado el director del puerto de Montevideo.

Este casco tiene sus palos fuera del agua y constituye un peligro para las naves que recalan en estos puertos, ya sea viniendo de mar afuera, ya se dirijan del Río de la Plata al Atlántico. Posición aproximada del «Tomasino». Latitud 35° 11'30'' Sud. Longitud 56° 27' Oeste de Greenwich. Declinación de la aguja para 1897, 7°30' N. E.

América del Sud—Costa oeste Callao—La Oficina hidrográfica de Londres informa que se ha denunciado la existencia de un escollo, llamado actualmente «Wild Swan», cubierto por 2.5 metros de agua, teniendo 9 metros á su alrededor y á 400 metros una profundidad variable entre 12 y 18, situado al S. 10° Este de la isla «Horadada» y al Sud 84° Oeste de la extremidad Sud de la isla «Frontón».

Posición aproximada: latitud 12°07'55'' Sud y 77°08'35'' Oeste.

América del Norte—Colombia inglesa.—El gobierno del Canadá informa que se ha fondeado una boya cónica, pintada de negro, en 12.6 metros de agua del lado Este del escollo «Governor», canal de «Trinconsalie».

Posición aproximada: Latitud 48°54'55'' Norte y longitud 123°30' Oeste.

América del Norte. — Alaska. — Isla «Alentine».—El gobierno de los Estados Unidos, informa que se ha denunciado la existencia de las siguientes rompientes, en las posiciones que á continuación se expresan:

1° En un área longitudinal que se extiende de Norte á Sud y como de media milla de largo en posición aproximada. Latitud 52°25' Norte y longitud 176°06'30'' Este.

2° En un área de cerca de tres millas, que corre de Nor-noroeste á Sud-sudoeste, en latitud 52°11' Norte y 175°54' Este.

América del Norte.—Estados Unidos.—El gobierno de los Estados Unidos informa que existe un escollo, cubierto de 4.8 metros de agua y á cuyo alrededor se encuentran 12 6 metros de agua al Norte, 79° de «Punta Sakonet» y distante 1400 metros.

Posición aproximada: Latitud 41°27'10'' Norte y 71°11'10'' Oeste.

América del Norte.—Estados Unidos.—El gobierno de los Estados Unidos informa que existe una cadena de escollos localmente llamada «Old Reef», que se extiende cerca de 3|4 de milla en dirección Sud 34° Este de la costa de enfrente al estanque de «Brightman», lado Norte del Estrecho de la isla Block. La profundidad mínima es de 1.5 metros en baja marea.

Posición aproximada del punto de menor profundidad: latitud 41°18'45'' Norte, longitud 71°47'15'' Oeste (dudosa).

Existe otro escollo localmente llamado «Blackfish», casi á flor de agua en baja marea, situado á cerca 1|4 de milla de la costa, en posición tal que revela el faro de «Punta Montauk» al Sud, 56° Oeste.

Posición aproximada: latitud 41°04'50'' Norte, longitud 71°53' Oeste.

Los arrumbamientos son magnéticos. Las longitudes se refieren al meridiano de Greenwich.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1896.—*Esteban Fernández.*

v-9-E.

———

Estado Mayor General del Ejército

—

ORDEN GENERAL NÚM. 5

Buenos Aires, Enero 5 de 1897.

Se previene á los jefes de unidades orgánicas y demás reparticiones dependientes de este Estado mayor general, que deberán entregar ó remitir á la Intendencia de guerra en la forma que ésta lo indique, los botones de metal de los uniformes inservibles, para aprovecharlos nuevamente después de limpiarlos, como asimismo las cañas de botas de las que proveen á los cuerpos de caballería y artillería, descosiéndolas del pie para no cortarlas, y á objeto también de ser utilizadas debidamente por aquella repartición.

Importando una verdadera economía para el Estado la prolija recolección y buen empleo de dichos artículos usados, se recomienda á los expresados jefes el más exacto cumplimiento de la presente disposición.

A. CAPDEVILA.

SERVICIO DE PLAZA

Enero 5 de 1897.

S. p. m.—Jefe de día, el teniente coronel don Ricardo Cornell, con ayudante del batallón de su mando.

En el Detall general del ejército, el mayor don Lorenzo Carrizo, con el capitán don Francisco B. Aguilar.

Las guardias y destacamentos de la plaza, se darán como está ordenado por los primeros batallones de los regimientos 8º y 11º de infantería de línea.

Adolfo Sáez.

ORDEN GENERAL NÚM. 6

Buenos Aires, Enero 6 de 1897.

Los cuerpos de la guarnición deberán remitir á la Intendencia de guerra diariamente á las 12 m., un parte diario especificando los destacamentos fijos, enfermos y demás destinos fuera del cuartel susceptibles de producir alteraciones en el racionamiento; debiendo, al respaldo de dichos partes, expresarse los nombres del personal de tropa que no se racionare en el cuerpo por cualquiera de dichas causas.

ALBERTO CAPDEVILA.

SERVICIO DE PLAZA

Enero 6 de 1897.

S. p. m.—Jefe de día, el señor coronel don Angel T. Falcón, con ayudante del regimiento de su mando.

En el detall general del ejército, el mayor don Domingo Cedeira, con el capitán don Pedro Fazio.

Las guardias y destacamentos de la plaza se darán, como está ordenado, por los primeros batallones de los regimientos 8º y 11 de infantería de línea.

Adolfo Sáez.

Movimiento de enfermos ocurrido en el Hospital Militar, durante el mes de Diciembre de 1896.

Existencia el 1º de Diciembre de 1896: jefes, 1; oficiales, 21; tropa, 245; total: 267.

Entradas: jefes, 3; oficiales, 10; tropa, 96; total: 109.

Salidas—Altas: oficiales, 13; tropa, 124; total, 137. — Defunciones; tropa, 7; total, 7.

Existencia el 1º de Enero de 1897: jefes, 4; oficiales, 18; tropa, 210; total: 232.

Buenos Aires, Enero 1º de 1897.—*Máximo I. Diana*—Vº. B., *E. Pietranera.*

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 4 DE ENERO DE 1897

Tipo oficial del oro, 286 %

Recaudado en curso legal $ 324702.41—Su equivalente en oro, 114304.46—Recaudado en oro sellado, 17158.15 - Total á oro, 131462 61.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 499208.16—Su equivalente en oro, 175906 24—Recaudado en oro sellado, 37499.63—Total á oro, 213405.87.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 614205.13 - Su equivalente en oro, 1858 6.19—Recaudado en oro sellado, 102206.03—Total á oro, 288022 22

Diferencia en favor del mes de Enero del año 1896

Total á oro, $ 74616.35.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 499208.16 —Su equivalente en oro. 175906.24—Recaudado en oro sellado, 37499.63 —Total á oro, 213405 87.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 614205.13 Su equivalente en oro, 185816.19 — Recaudado en oro sellado, 102206.03 —Total á oro, 288022.22.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 74616 35

A. Pesce,
Tenedor de libros.

ENTRADA DEL DÍA 5 DE ENERO DE 1897

Tipo oficial del oro, 285 %

Recaudado en curso legal $ 228421 31. Id en oro sellado $ 39959.71.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Winnipeg, barca noruega de 930 toneladas, capitán M. B. Thüs, de Canadá el 31 de Octubre á J. J. Drysdale y Cía., con 101.103 piezas con 714.429 pies pino.

Lennir Buddil, fragata inglesa de 1328 toneladas, capitán N. C. L'arkin, de Montreal el 6 de Octubre á J. y J. Drysdale, con 76.237 piezas con 1.146.120 pies pino blanco.

San Paulo, vapor alemán de 3065 toneladas, capitán Sieperman, de Hamburgo el 5 de Diciembre, á M. Delfino hnos. con: A. Arduino, 14 cajones juguetes, artículos de vidrio, cuchillería y artículos de cigarrería; Banco Alemán, 3 cajones medias, 139 id malla; A. Deloye y Cía., 8 cajones, 14 bultos quincallería, mercería, etc.; A. David, 2 cajones instrumentos; A. Estrada, 10 id lápices, papel, etc.; H. Eckumann, 1 id libros; Tycho Fuhrken, 1 id quincallería; E. Hardt y Cía., 1 id equipajes; T. Hegambarth, 13 id betún; R. Kafmann, 10 idem lápices de pizarra, 5 cajones artículos de lata, 3 id porcelana, 4 idem juguetes, 1 id papel, 3 id espejos, 3 idem artículos de hierro; T. Iglesias, 1 cajón libros y comestibles; Krüger y Cía., 14 cajones artículos de porcelana; E. Wayutyhusen, 4 id id de hierro y latón, 11 id id de hierro; orden, 4 cascos aceite, 5 cajones juguetería, 2 id artículos de metal, etc.; A. Roccatagliata y Cía, 3 id, 1 paquete artículos de lana y algodón, Arnold S. y Cía., 238 cajones artículos lana, algodón, muebles, máquinas de coser, artículos de hierro y acero; A. Villalba, 10 cajones papel; Widner y Cía, 3 id artículos de madera; A. Wall, 5 id id de hierro; Breyer hnos., 3 id pianos; Bons B., 1 id porcelana; Baques hnos, 8 cajones juguetes quincallería; Breymann y N., 1 fardo, 7 cajones drogas; Blanco B. y Cía, 2 cajones tejidos; Brandela A. y Cía, 1 id cartonería; Bianchetti y Cía, 1 cajón, 1 fardo artículos de goma; Bieckert, 334 cajones malta, 1 id maquinarias; A. Ferro, 1 id artículos de metal; G. Martínez, 3 cajones pelo; B. C. B., 40 fardos corchos; B. W. 26 cascos, 1 cajón artículos de imprenta, litografías, pinturas, papel, pergaminos, etiquetas, etc; orden, 3 cajones acordeones, 12 id drogas, 13 bultos máquinas y cartones, 5 cajones lamparería, 1 id muestras; Reni y Cía, 7 cajones tejidos y cortinas; Steffen 1 cajón artículos para uso doméstico, 2 cajones vidrios, 1 cajón aparatos; C. Boie, 2 cajones tejidos; etc; Coquequiot Hnos., 1 cajón artículos de algodón; Challe B., 6 cajones tejidos etc; Casanegra A. y Cia., 2 cajones mercería, quincallería etc; Pinard y Cia., 2 fardos papel; Cheviob E. B. y Cia., 4 cajones tejidos y artículos de goma; Diesch y Cia., 10 bultos zinc; 1 cajón artículos de latón, acero, nikel y agujas; Drabble Hnos., 61 cajones tejidos y muestras; H. Eward, 5 cajones juguetería; C. Lasserre, 5 cajones franela y artículos de algodón; Mandel y Cia., 6 fardos corchos; C. Malher, 4 cajones tejidos; 1 cajón vidrios; Maynhofer, 4 cajones libros; orden, 5 cajones 4 damajuanas drogas; 7 cajones pianos; J. Peuser, 1 cajón artículos de papel, fierro, libros y sobres; G. Ranch, 6 cajones 2 cascos drogas; Rothes R. 54 fardos 20 esqueletos botellas; D. M. Seeber, 8 cascos aceite; C. Shwetzer, 54 cajones juguetes; artículos de algodón; porcelana; lata; tijeras; jabón y quincallería; 2 cajones quincallería; C. Solari é hijo, 4 cajones pescado; E. Tornquist y Cia, 11 cajones vidrios; 1 cajón maquinarias; G. Tollin, 4 cajones pianos; G. Woerden y Cia., 2 cajones papelería; C. Zuberbuhler y Cia., 5 cajones artículos de lana; Diener y H., 14 cajones maquinarias; Diech y Cia., 3 cajones artículos de metal; Dellazoppa y Cia., 4 cajones artículos de metal; Demarchi P. y Cia., 13 cajones droguería etc; J. Imperiale, 1 cajón cajas de madera, drogas, tinturas, aceite, jabón y libros; orden, 20 cajones bacalao; D. G. 10 cascos 17 cajones drogas; Rein y Cia., 16 cajones artículos de algodón, lana y cartones; Aubines y Cia., 2 cajones varillas; E. Brandes, 11 cajones artículos de algodón, seda, goma, acero, metal, fierro y cromos; Bieckert, 15 cajones lúpulo; J. P. Echevarría, 1 cajón tejidos, 1 cajón artículos acero, 1 cajón tejidos; 1 cajón botines; 1 cajón agujas; 1 cajón muestras; E. Wend y Cia., 6 fardos artículos de cerda; Eraña B. y Cia., 1 cajón artículos de algodón; Empresa de las Catalinas, 13 cajones papel é impresos; E. Fynn, 1 cajón artículos de fierro; E. García y Cia., 15 cajones artículos de lana; E. Hardt y Cia., 20 cajones tejidos.

Manitoba, vapor inglés, de New York, á Williams y Cía., con: á Banco Londres, 14 cajones menaje; Peralta, 30 id

jabón; Banco Alemán, 11 id ferretería; orden, 30 id aceite; Banco Londres, 14 id relojes; C. Roberts, 240 bultos alambre; P. Balando, 500 id cohetes; D. Parodi, 69 id droguería; Banco Londres, 200 id aceite; Ferrocarril del Sud, 6 piezas maderas; Trager, 500 bultos alambre; Banco Londres, 100 cajones conservas; J. Hodsoll, 84 id heladeras; Banco de New York, 25 id polvo; orden, 138 id aceite; A. Méndez, 12 id cigarros; orden, 200 bultos cohetes; J. Waklcyer, 22 cajones lámparas; Landaburu, 36 id ferretería; Tramway de la capital, 8114 bultos materiales; Martín, 60 cajones clavos; Banco Alemán, 120 id tejidos algodón; orden, 1000 bultos polvo tabaco; Mac Dugan, 250 id id; orden, 23 id sarnífugos; M. Tudor, 1000 id conservas; Pfeiffer, 950 bultos carbones; P. Eddy, 150 cajones aceite; orden, 520 bultos cabo; L. Odis, 65 id libros; R. Richard, 185 id ferretería; Banco Londres, 1500 bultos tabaco; Banco Londres y Brasil, 10.000 cajones kerosene; J. Shaw, 100 id maquinarias; J. Stella, 21 id librería, T. Drysdale, 64 id ferretería; C. Bally, 42 id mercaderías varias.

Sarita, vapor italiano, de 438 toneladas, capitán Villy, de Paranaguá, el 28 de Diciembre á A. M. Terizzano, con: B. F. A. C. Linck, 181 barricas, 79[2 id yerba; Raúl, 68 tercios id; Gibert, Mignaquy y Cía., 72 barricas, 35[2 id; Zacarías, T. Lakinnen y Cía., 150 id; Sarita, Helmerich y S, 49 tercios yerba; Azevedo y Cía., 50 barricas, 30[2 id, id; María, B. F. Ramos, 150 tercios id; Bernardino, 55 id id.

Gerda, vapor inglés, de 311 toneladas capitán Golding, de Paranaguá el 26 de Diciembre, á Boadle y Cía., con: Azevedo y Cía., 150 tercios yerba (Cometa), 114 id id (James), 100 id id (Jivita), 50 id id (Lorenço), 50 id id (Planeta); M. Rosa, 200 barricas yerba, 150 id id (Venus), B. F. Ramos, 150 barricas, 75[2, 25[4 id id (Emilia); A. F. Ramos, 150 tercios yerba (San Lorenço); Recagno Hnos., 150 barricas id, (Menville); Azevedo y Cía, 60 id id, 108 id, 50[2 id id (Alejandro); 100 tercios id (Pelayo); S V. Rolleri, 120 bolsas yerba (Flecha), 2 tercios, 8 barricas yerba; D. Benucce, 180 cachos bananas.

Vapor inglés Tarragona, de 1296 toneladas, capitán Moore, de Cardiff el 3 de Diciembre con carbón á la orden.

Vapor inglés Zárate, de 1349 toneladas, capitán Gibbs, de Cardiff el 4 de Diciembre, con carbón á Samson.

Barca americana Annie Red, de 749 toneladas, capitán West. de Nueva York el 8 de Octubre, con madera á Schiffner.

Barca italiana Annita Menotti, de 912 toneladas, capitán Ferrara, de Montevideo, el 2 de Enero en lastre á Teresano.

Barca italiana Giovanna B., de 531 toneladas, capitán Bardi, de Cádiz el 10 de Noviembre, con sal á la orden.

Barca italiana Teresina Bruno, de 747 toneladas, capitán Scotto, de Marsella, con cargamento general á la orden.

Barca alemana President Frotsche, de 504 toneladas, capitán Nejabr, de Mobile el 16 de Octubre, con madera á Mollí.

Lugre inglés Antilla, de 442 toneladas, capitán Read, de Bear Rive, el 19 de Octubre, con madera á Chiesa.

Barca noruega Colin Arche, de 657 toneladas, capitán Thiesen, de Apacachisola el 25 de Septiembre, con madera á J. Drysdale.

Pailebot americano D. H. Rivers, de 963 toneladas, capitán Colcord, de Portland, el 23 de Octubre, con madera á J. Drysdale.

Vapor inglés Highleandhassie, de 1606 toneladas, capitán King, de Liverpool, el 28 de Noviembre, con carga general á Houlder Brothers.

Vapor alemán Mars, de 3253 toneladas, capitán Nsohanjen, de Santos, el 24 de Diciembre, en lastre á Samson.

Barca inglesa Sallie J'On, de 479 toneladas, capitán M. West, de Annapolis (Canadá), el 14 de Octubre, á C. S. Roberts, con 47.633 piezas con 490.315 pies spruce.

—

ENTRADAS DE LOS RIOS

Vapor nacional Eolo, de Montevideo, á N. Mihanovich, con: A. P. Seller, 1 cajón azafrán, 5 cajones tejidos, 2 fardos lona, á M. Z. Rivas, 17 cajones tejidos lana y algodón; á Staudt y Cía, 6 cajones tejidos; á Favaro y Arregui, 1 id id; á Sinistri y Laffin, 10 bolsas nueces; á M. Adano, 50 cajones naranjas; á Macgregor, 1 cajón medias.

Vapor oriental Tritón, de Montevideo, á M. G. Fortega, en lastre.

Vapor nacional Posadas, de Victoria, á Ros y Tobal, 119 bultos lana; á A. Arzeno y compañía, 45 bolsas lana, á Ros y Tobal, 8 bultos nutria, 3 bultos lanares, 2 bultos iguana y macá, 142 bolsas lana, 1 bolsa cerda, 49 cueros vacunos, 4 cueros potro, 20 atados lanares, 1 atado becerro; á A. Arzeno y Cª, 36.000 kilos lino en bolsas.

—

ENTRADAS DE CABOTAJE

Balandra nacional Roberpier, de San Fernando, á A. Linari.

Pailebot nacional Deseo Massalu, de Colonia, á J. M. Corbellini.

Pailebot Ettore Fieramosca, de Corrientes, á J. J. Vico.

Balandra Vattuane, de Santa Fe, á C. J. Sarsotti.

Pailebot Ragusa, de Zárate, á Wiengreen y Cía.

Balandra Herminia, de Martín García, á id id.

Pailebot Leonidas, de La Paz, á Falco y Chiesa.

—

Importación de carbón correspondiente á la segunda quincena de Diciembre de 1896.

Por velero Colomba, 1000 toneladas, de Cardiff, á la orden.

Por vapor Brookside, 3200 toneladas, de Cardiff, á Cory Bros.

Por vapor King Edgar, 3200 toneladas, de Cardiff, á N. Mihanovich.

Por vapor Chingford, 2?00 toneladas, de Cardiff, á Ferrocarril del Sud.

Por vapor Kelvingrove, 3100 toneladas, de New Castle, á Compañía gas Buenos Aires.

Por vapor Beeswing, 2380 toneladas, de Newport, á Ferrocarril Central Argentino.

Por vapor Roekabill, 2800 toneladas, de Newport, á Ferrocarril Pacífico.

Por vapor Dowgate, 3955 toneladas, de Cardiff, á Wilson, Sons y Cía.

Por velero Giuseppe, 900 toneladas, de Cardiff, á la orden.

—

Devoluciones por exportación correspondientes á la segunda quincena de Diciembre de 1896.

FECHA	INTERESADO	NÚM. DEL BOLETO	MONEDA NACIONAL		ORO	
16	W. Paats	6788	41	26	—	—
»	Id. id	6509	19	45	—	—
»	Id. id	5624	54	13	—	—
»	Id. id	5309	11	78	—	—
»	Id. id	6167	23	10	—	—
»	Id. id	6787	83	14	—	—
»	Id. id	5721	8	01	—	—
»	Id. id	6786	40	18	—	—
»	Id. id	5975	48	75	—	—
17	J. M. Dominici	6107	—	—	55	82
18	A. Brauss	5528	—	—	23	50
21	T. Bracht	5877	—	—	32	05
»	Id. id	5437	—	—	1	20
»	Id. id	4235	—	—	8	01
22	A. Belmon	5977	—	-	40	65
»	Id. id	5161	—	—	6	84
»	Id. id	6333	830	64	—	—
23	W. Bertrand	6539	—	—	127	76
»	Id. id	6847	—	—	6	47
»	Id. id	6141	—	—	2	21
»	Id. id	5827	—	—	3	83
»	Id. id	6143	—	—	14	34
»	F. Cormoul	6042	—	—	1425	50
24	G. Michaelsen	4913	7	23	—	—
»	Id. id	3664	6	30	—	—
»	Id. id	4207	30	08	—	—
»	Id. id	5502	14	12	—	—
»	Id. id	3874	8	81	—	—
»	Id. id	5010	44	60	—	—
»	O. L. Willers	6539	57	45	—	—
»	Id. id	4213	5	55	—	—
»	Id. id	6484	335	60	—	—
26	W. Schlief	6766	—	—	27	08
»	Id. id	6294	—	—	142	84
»	Id. id	6317	—	—	35	23
»	Id. id	2364	—	—		81
»	Id. id	6162	—	—	19	53
»	Id. id	5841	—	—	8	82
»	Id. id	6072	—	—	376	15
»	Id. id	5985	—	—	15	70
»	Id. id	6318	—	—	107	24
»	Id. id	6062	—	—	152	44
»	Id. id	6213	—	—	51	63
»	Id. id	6308	—	—	265	87
»	Id. id	6926	—	—	70	16
»	Id. id	6061	—	—	2	22
»	Id. id	6449	—	—	121	29
»	Id. id	6765	—	—	2	62
»	Id. id	6178	—	—	224	52
»	Id. id	5890	—	—	13	28
»	T. Rivara	7181	—	—	5	70
»	Id. id	6831	23	35	—	—
»	Id. id	6827	32	10	—	—
28	H. H. Eicken	6128	5	58	—	—
»	Id. id	6250	269	24	—	—
»	Id. id	6126	27	37	—	—
»	Id. id	6125	179	21	—	—
»	Id. id	6617	486	65	—	—
»	Id. id	5719	23	13	—	—
»	Id. id	7026	565	51	—	—
»	Id. id	6433	54	82	—	—
»	Id. id	6893	239	33	—	—
»	Id. id	6008	132	03	—	—
»	Id. id	6432	27	99	—	—
»	Id. id	5983	35	45	—	—
»	Id. id	6264	8	85	—	—
»	Id. id	6726	—	—	23	44
»	Id. id	6578	—	—	11	50
»	Id. id	5927	—	—	18	18
30	B. Altgelt	7004	—	—		38
»	Id. id	7432	—	—	821	49
»	Id. id	6451	—	—		44
»	Id. id	6452	—	—	67	22
»	Id. id	6418	—	—	40	74
»	Id. id	7295	—	—	8	46
»	Id. id	5974	—	—	41	45
»	Id. id	5868	—	—	9	50
»	Id. id	6719	—	—	31	32
»	Id. id	7469	—	—	1	22
»	Id. id	6555	—	—	621	18

Total de lo devuelto

	EQUIVALENTE	CURSO LEGAL	ORO SELLADO
Exportación	1311.44	3685.78	4953.63
Estadística	32.90	95.01	134.20
Total general	1344.34	3780.79	5087.83

—

ADUANA DE LA CAPITAL

Estado de recaudación en la segunda quincena del mes de Diciembre de 1896

ENTRADAS	Equivalente de los $ oro	PAPEL	ORO SELLADO
Existencias de la quincena anterior:			
En efectivo		351.011.05	20.508.19
En letras de aduana			
En letras de aduana protestadas		287.568.65	5.192.03
En letras por impuestos internos			
Total		638.579.70	25.700.22
Renta recaudada:			
Importación	829.128.52	2.318.813.29	207.549.78
Adicional	29.736.21	83.133.94	8.492.78
Almacenaje	7.178.49	20.341.19	2.365.71
Eslingaje	15.818.72	44.143.19	3.343.58
Guinches	5.494.97	15.374.21	1.397.71
Sellos y Estadística	6.254.43	17.502.96	4.645.21
Multa al 2 %	540.43	1.507.13	18.55
Multa al 5 %	45.17	126.44	13.59
Intereses de letras	0.02	0.06	78.75
Exportación	46.141.19	129.090.22	112.798.63
Faros y Avalices	6.056.16	16.989.43	1.733.69
Visita de Sanidad	1.183.59	3.291.47	247.67
Puerto	10.156.74	28.429.60	3.636.46
Muelle	10.444.35	29.219.08	5.843.07
Derecho de piso	426.34	1.190.52	—
Derecho consular	18.—	50.50	—
Alcoholes		7.515.21	—
Prácticos		472.63	—
Eventuales		1.238.09	—
Rezagos		4.340.34	—
Servicio de tracción		12.276.55	—
Arqueos		208.71	—
Arrendamientos fiscales		25.—	—
Total		2.735.279.76	352.165.18
Varios:			
Sobrante de sueldos y gastos por el mes de Noviembre. Libramiento número 1987		980.75	
Total		980.75	
Totales generales		3.374.840.21	377.865.40

SALIDAS	PAPEL	ORO SELLADO
Banco de la Nación:		
Depositado en la Sucursal de .... á la orden del Ministerio de Hacienda, según los recibos que se adjuntan.		
Recibo Nº 56-57 Fecha 16 Dic'bre.	350.800.—	20.508.—
» » 61-62 » 17 »	317.130.80	21.925.84
» » 66-65 » 18 »	182.497.52	17.800.79
» » 68-69 » 19 »	163.970.98	29.015.—
» » 72-71 » 21 »	128.217.08	41.806.83
» » 78-79 » 22 »	282.065.83	22.945.26
» » 83-82 » 23 »	141.498.13	37.910.48
» » 88-87 » 24 »	436.235.77	15.902.52
» » 93-92 » 26 »	136.822.88	26.407.66
» » 96-95 » 28 »	124.543.16	18.454.11
» »103-102 » 29 »	255.064.50	18.603.—
» »105-106 » 30 »	181.811.29	32.153.20
» »110-109 » 31 »	167.778.31	35.148.43
Total	2.868.436.25	338.581.12
Contaduría General de la Nación:		
Remesado á dicha: en 30 Dbre. de 1896	980.75	
» » 31 » »	5.044.06	
Total	6.024.81	
Devoluciones por derechos de exportación:		
Pagado en 16 de Dici'bre 1896.	329.80	—
» » 17 » » »	—	55.82
» » 18 » » »	—	23.50
» » 21 » » »	—	41.26
» » 22 » » »	830.64	47.49
» » 23 » » »	—	1.580.11
» » 24 » » »	509.74	—
» » 26 » » »	55.45	1.643.13
» » 28 » » »	2.055.16	53.12
» » 30 » » »	—	1.643.40
Total	3.780.79	5.087.83
Existencia para la quincena siguiente:		
En efectivo	209.029.71	29.004.42
En letras de aduana protestadas	287.568.65	5.192.03
Total	496.598.36	34.196.45
Totales generales	3.374.840.21	377.865.40

Aduana de la capital, Diciembre 31 de 1896.

Vº. Bº.—J. H. MARTINEZ CASTRO, administrador.—J. L. RODRÍGUEZ, sub-administrador y contador interventor.—A. PESCE.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Dirección general de correos y telégrafos

—

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo en la provincia de San Luis.
Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden de la Dirección general, valor del 5 o|o del importe calculado del contrato.
Por más datos ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1896.—*P. A. Elicagaray,*

v.16.E.

———

Comisión consultiva de correos y telégrafos

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la provisión de formularios impresos, de ebonitas de cauchú y crucetas de lapacho. El pliego de condiciones y muestras pueden consultarse en la oficina Muestrarios de esta comisión (Reconquista 181) de dos á cuatro de la tarde. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el viernes 8 de Enero próximo á las tres de la tarde.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1896.—*Belisario Roldan,* presidente.—*Eduardo Livingston,* secretario.

v-8-E.

———

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

—

LICITACIÓN

Licitación para la provisión de 4.000 toneladas de carbón á las obras del Riachuelo. Los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de gobierno), todos los días hábiles hasta el 9 de Enero de 1897, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p.m.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1896.—*Alberto G. Dillón.*

v 9-E.

———

Comisión de las obras de salubridad de la capital

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días para la ejecución de las obras de ampliación número 2, de las domiciliarias del Hospicio de Las Mercedes.
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Enero de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1896.—*Demetrio Sagastume,* secretario.

v-28-E

———

Policía de la capital

—

LICITACIÓN

Por el presente se llama á licitación para la manutención de los detenidos de este departamento y depósito de contraventores, en el año próximo. La ración diaria para cada individuo será de mil ciento cincuenta gramos de carne gorda, trescientos cincuenta id de harina, doscientos cincuenta id de papas, sesenta id de arroz, treinta id de porotos, quince id de fideos, la verdura necesaria y un pan de cien gramos; debiendo hacerse este racionamiento en la siguiente forma·
Para el almuerzo, durante todos los días de la semana: sopa de caldo con arroz, papas, verdura y puchero.
Para la comida—Lunes: sopa de caldo con fariña y guiso con grasa, carne, porotos, arroz y papas.—Martes: sopa de menestra con arroz, papas, fideos, porotos y verdura y puchero.—Miércoles: sopa de sémola, caldo, guiso de carne con grasa, papas, arroz y porotos.—Jueves: sopa de caldo con fariña y guiso de carne, grasa, papas, arroz y porotos.—Viernes: sopa de menestra con arroz, fideos, papas, porotos y verdura y puchero.—Sábado: sopa de sémola, caldo y guiso de carne con grasa, arroz, papas, porotos y verdura.—Domingo: sopa de caldo con fariña y guiso de carne con grasa, arroz, papas, porotos y verdura.
Todos los artículos mencionados deberán ser de primera calidad.
El precio se establecerá por ración diaria, comprendiéndose por ésta el almuerzo y comida. El contratista entregará las raciones á la hora que se indique, en calderas apropiadas al objeto y de manera que ellas se conserven en buen estado.
El alcaide y uno de los médicos de policía serán los encargados de inspeccionar si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas.
No se tomará en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones expresadas y las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación un fondo de garantía que no baje de la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5000 m/n); pudiendo hacerse este mismo depósito en títulos nacionales.
El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta. Las propuestas se presentarán cerradas el día 20 de Enero de 1897, á la secretaría de policía, y se abrirán á las 3 p. m. en presencia de los interesados y del escribano de gobierno.—*El Jefe de policía.*

v-20-E.

———

Ministerio de Hacienda

—

Contaduría general de la Nación

—

AVISO

Por disposición de la Contaduría se hace saber á los jubilados y pensionistas civiles en general, cuyos haberes se perciban en esta ciudad, que, habiéndose abierto el libro especial para registro de firmas, deben concurrir á esta repartición á llenar esta formalidad, desde la fecha hasta fines del próximo mes de Febrero, que se señala como término de 12 m. á 4 p. m., todos los días hábiles.
Igualmente deben concurrir los tutores de pensionistas menores de edad, recomendándoles que al hacerlo, vengan munidos de los comprobantes que acrediten la edad de sus pupilos.
Se previene á todos aquellos interesados que se procederá á suspender el ajuste y pago á aquel que no haya registrado su firma en el término expresado.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1896.—*Los Secretarios.*

v.28-F.

———

Crédito público nacional

—

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y BONOS MUNICIPALES

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por leyes de 23 de Junio y 16 de Octubre de 1891 y de bonos municipales del empréstito de consolidación, que el día 20 de Enero á la 1 1|2 p. m. se tomarán en cuenta las propuestas de amortización por las siguientes sumas que constituyen el

Fondo amortizante

Empréstito interno de 1891, $ 249.100.
Id de 1892, id 53.500.
Id de consolidada municipal, id 196.200.
Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta la 1 del día señalado, debiendo presentarse lacradas, selladas é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1896—*El Secretario.*

v-20-E.

———

SORTEO DE BONOS MUNICIPALES

—

Ley de 30 de Octubre de 1882

Se hace saber que en el sorteo prac-

ticado en la fecha, han resultado amortizados los siguientes números:

Serie A, 8 títulos, núms. 216, 450, 467, 778, 873, 1195, 1310 y 1834.

Serie B. 15 títulos, núms. 74, 84, 126, 135, 258, 1025, 1201, 1521, 1756, 1826, 1875, 2218, 2359, 2480 y 2598.

Serie C, 15 títulos, núms. 54, 231, 500, 785, 1107, 1309, 1633, 1834, 2157, 2340, 2610, 2811, 3159, 3341 y 3465.

Serie D, 18 títulos, núms. 8, 132, 241, 318, 411, 465, 500, 582, 712, 787, 834, 909, 1004, 1108, 1207, 1314, 1555 y 1783.

Atrasados

Serie A, núms. 110, 428 y 517.

Serie B, núms. 114, 166, 172, 1601, 1947, 1997, 2015, 2015, 2036, 2039 y 2140.

Serie C, núms. 217, 220, 541, 708, 717, 855, 903, 905, 1015, 1063, 1440, 1724, 1737, 1866, 2012, 2021, 2164, 2216, 2220, 2550, 3248.

Serie D, núms. 50, 64, 101, 210, 239, 295, 349, 577, 650, 691, 737, 792, 793, 887, 1005, 1008, 1046, 1062, 1071, 1191, 1196, 1434, 1543, 1615, 1636, 1718 y 1737.

El pago de estos títulos se efectuará conjuntamente con el respectivo servicio de renta del 12 al 20 de Enero próximo.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1896.—*El Secretario.*

v-20 e.

———

Departamento Nacional de Minas y Geología

—

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1896 — Señor director del Departamento nacional de minas y geología.—Moses Y. Ransom y Charles G. Ransom, ciudadanos de los Estados-Unidos de América, mayores de edad, ambos casados y de profesión mineros, domiciliados accidentalmente en el Hotel Royal, en esta ciudad, ante V. S., con todo respeto exponen: Que teniendo conocimiento de la existencia de yacimientos auríferos en el territorio nacional de Tierra del Fuego, y contando con todos los elementos necesarios para su más debida explotación, pedimos se sirva concedernos las pertenencias que por ley nos corresponden. Para su mejor ubicación indicamos como punto de partida una estaca á dos mil metros hacia el Este de la desembocadura del Río López, dándanos la mayor extensión posible sobre la línea de la costa y con el ancho correspondiente. A estas pertenencias le damos el nombre de «Mc Kinley» y se hallan situadas en terrenos del Estado, sin cultivo ni labrados ó cercados. Es justicia, etc.—*Moses Y. Ransom.—Charles G. Ransom.*

Presentada hoy veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las doce y media p. m.—Conste.—*Resta.*

Diciembre 23 de 1896.—En esta fecha entró al departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Diciembre 23 de 1896.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold*, Director general.

24-29 6 E.

———

Ministerio de Justicia C. é I. Pública

—

LICITACIÓN

Para la publicación del Boletín Judicial

Hasta el día 16 de Enero de 1897 á las 3 p. m., se recibirán en la Subsecretaría de Justicia propuestas para la publicación del *Boletín Judicial* durante los años de 1897 y 1898, con arreglo á las siguientes bases:

1ª La publicación se hará de conformidad á lo que dispone la ley número 1893, de 12 de Noviembre de 1886.

2ª El *Boletín Judicial* publicará gratuitamente las sentencias y el estado ó movimiento de los tribunals de la Capital, las primeras dentro de los quince días á contar desde la fecha de la notificación á las partes y dentro del tercer día los datos relativos al movimiento judicial.

3ª El proponente se obligará, además, á entregar gratuitamente y á medida que aparezcan, un ejemplar del *Boletín* para la biblioteca de cada tribunal, uno para el uso de cada uno de sus secretarios, dos ejemplares á la subsecretaría de justicia, dos al archivo general de los tribunales y cincuenta á la biblioteca nacional para su depósito.

4ª El licitante cuya propuesta fuera aceptada hará las ediciones en el número de ejemplares que estime conveniente y percibirá para sí el importe de la venta del *Boletín*, el de las suscripciones y el de la inserción de edictos y avisos judiciales y particulares.

5ª La publicación de los avisos y edictos judiciales á que se refiere la ley, no podrá hacerse en cuerpo menor que el seis.

6ª El cobro de las publicaciones se hará con arreglo á la tarifa que se fijará en paraje visible en el local de la administración y que será uniforme durante los dos años.

El licitante expresará en su propuesta precios uniformes á cobrar durante los dos años del contrato, en la siguiente forma:

Cada cincuenta palabras, por diez publicaciones, pesos....

Cada cincuenta palabras, por quince publicaciones, pesos....

Cada cincuenta palabras, por veinte publicaciones, pesos...

Cada cincuenta palabras, por treinta publicaciones, pesos...

La misma proporción se observará para las publicaciones de mayor ó menor número de palabras ó por mayor ó menor tiempo. Se cobrarán como cincuenta palabras las fracciones mayores de veinticinco y no se cobrará, absolutamente, por las fracciones menores.

En los avisos de más de doscientas palabras se hará una rebaja proporcional del...por ciento, por cada doscientas palabras ó fracción no menor de cien, sea cual fuere el número de publicaciones.

7ª La Dirección, Administración y reparto del *Boletín* correrá por cuenta del licitante. La Administración deberá otorgar recibo á toda persona que ocurra á insertar avisos, expresando el número de palabras, la duración del aviso y la suma que cobre según tarifa.

8ª La primera sección del diario se destinará exclusivamente para la publicación de las sentencias, movimiento de los Tribunales, edictos y avisos judiciales.

9ª El licitante podrá formar otras secciones para avisos particulares ó para la inserción de documentos de carácter judicial del país ó del exterior; pero en caso alguno le será permitido dar cabida á escritos de otra naturaleza ó comentarios de cualquier género que sean.

10ª. *El Boletín Judicial* tendrá el formato que se requiera para que las publicaciones se hagan con regularidad.

11ª. El contrato que se celebre regirá hasta el 31 de Diciembre de 1898; pero queda entendido que si antes de esa fecha fueran derogadas las disposiciones de la ley número 1893, de Noviembre 12 de 1886, en la parte que dispone la publicación del *Boletín Judicial*, el precitado contrato terminará en la misma fecha en que sea promulgada la ley derogativa, sin que haya lugar á reclamo alguno.

12ª. El licitante cuya propuesta fuera aceptada deberá someterse, en todo lo imprevisto, á las indicaciones que hicieren para el buen servicio del *Boletín* el Ministerio de Justicia ó la Excma. Cámara que ejerce la vigilancia y á insertar en el diario gratuitamente los avisos correspondientes al Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública.

13ª. Cada propuesta deberá venir en un sello de cinco pesos y acompañada de un certificado de depósito de la suma de quinientos pesos nacionales, que se hará á la orden del Departamento de Justicia en el Banco de la Nación Argentina, como garantía del cumplimiento del contrato.

14ª. El licitante que obtenga la publicación doblará el depósito al hacer el contrato y perderá dicho depósito siempre que á juicio de la Excma. Cámara en lo civil ó del Ministerio exista una causa justificada, infrinja el contrato ó no dé inmediato cumplimiento á las indicaciones á que se refiere la cláusula duodécima. En estos casos el contratista repondrá el depósito perdido so pena de rescisión del contrato.

15ª. El acto de la licitación tendrá lugar en la Subsecretaría de Justicia, el día y hora arriba indicada, en presencia el escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir, previniéndose que será rechazada en el mismo acto toda propuesta que no se ajuste en todo á las precedentes bases.—*Florentino Barros*, subsecretario.

v-16-E.

———

Inspección de colegios nacionales y escuelas normales

—

La Inspección general de enseñanza secundaria y normal, invita á los señores autores y editores á presentar los libros de enseñanza que han de someterse al estudio de las comisiones nombradas por decreto del superior gobierno, de fecha 24 de Diciembre.

Las obras se recibirán en esta oficina, en el término de treinta días, á contar de la fecha.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1896.—*El Inspector general.*

v-26-E

———

Ministerio de Guerra y Marina

—

Estado mayor general del ejército

—

EDICTO

Por disposición del comisario instructor que suscribe, se cita y emplaza por el término de tres días, á contar desde la primera publicación del presente edicto, al ex sargento 2º del primer batallón del 4º regimiento de infantería de línea, Fructuoso Gómez, para que comparezca al cuartel del expresado batallón á declarar como testigo en la causa que por el delito de deserción se sigue contra el soldado del mismo batallón Miguel Conde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1896.—*Angel Jérez Infante*, capitán.

v-9-E.

———

Subsecretaría de Marina

—

LICITACIÓN

En la Subsecretaría de Marina se recibirán propuestas hasta el día 11 de Enero á las 2 p. m., para la provisión de cinco mil palmas negras del Paraguay.

Los interesados pueden pasar por la mesa de entradas para examinar el pliego de condiciones.—*El Oficial mayor.*

v-11-E.

———

Prefectura general de puertos

—

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un bote denominado «No hay chucho compañero», el que se encuentra depositado en la ayudantía de esta Prefectura; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuese reclamado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicho bote son las siguientes:

Eslora 4 metros, manga 1 metro 44 centímetros, puntal 0 metros 62 centímetros.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1896.—*Luis García.*

v-16-E.

———

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas por el receptor de rentas nacionales del Diamante, en los parajes conocidos por el Banco de la Paciencia é Islote de los Grillos, respectivamente, previniéndose que si vencido dicho plazo no fueren reclamadas se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Estas embarcaciones están pintadas de colorado y tienen las dimensiones siguientes:

Eslora 5 metros 92 centímetros.

Manga 1 metro 27 centímetros.

Puntal 53 centímetros. Y la otra mide eslora, 4 metros 80 centímetros; manga, 92 centímetros y puntal 41 centímetros.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1896.—*Luis García.*

v-18-E.

———

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido abandonado en jurisdicción de la subprefectura del Tigre, previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamado se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Esta embarcación se encuentra en regular estado y sus dimensiones son las siguientes: Eslora 5 m. 90 ctms.—Manga 1 m. 80 ctms.—Puntal 0.72 centms.

Buenos Aires, Enero 2 de 1897.—*Luis García.*

v-3-F.

———